UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 257 -2019-UNF/CO

Sullana, 31 de mayo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2019-UNF/CO de fecha 29 de abril de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2019-UNF/CO de fecha 30 de abril de 2019; El Informe N° 001-2019-UNF-CC-CPN N° 004-2019-UNF de fecha 31 de mayo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 100-2019-UNF/CO de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobó el "Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", el mismo que consta de cuarenta (40) Artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias, tres (03) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2019-UNF/CO de fecha 29 de abril de 2019, se aprobó la realización del Concurso Público N° 004-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana" y las Bases del mencionado concurso;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2019-UNF/CO de fecha 30 de abril de 2019, se designó a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nacional Nº 004-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por: Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé – Presidente; Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata – Secretaria; Mg. William Lorenzo Aldana Juárez - Vocal I y Mg. Freddy Carrasco Choque - Vocal II;

Que en cumplimiento del cronograma del Concurso Público N° 004-2019-UNF, con fecha 23 de mayo de 2019, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público N° 004-2019, suscribiéndose el acta correspondiente; constatándose la presentación de catorce (14) expedientes;

Que con fecha 24 de mayo del presente año, la Oficina de Secretaría General entregó al Comité Calificador, ya instalado, los catorce (14) expedientes correspondientes a los postulantes inscritos en las diferentes plazas ofertadas; luego de lo cual el Comité Calificador procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por los postulantes, para determinar si éstos "cumplen" o "no cumplen" los requisitos genéricos y específicos requeridos para cada plaza a la que postulan, tal como consta en el acta número dos (02) que fue publicada conforme a las bases y reglamento respectivo;

Que asimismo, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de "apto" y "no apto", dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta número tres (03) que elaboraron para tales fines;

Que tal como consta en el acta número cuatro (04), el Comité Calificador realizó el sorteo, entre los postulantes que quedaron aptos, de los temas para las Clases Magistrales, la misma que fue publicada en el portal web de la institución;

Que el 27 de mayo del presente año, en atención a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público N° 004-2019-UNF, el Comité Calificador, acordó realizar en un mismo acto la clase magistral y entrevista personal a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta número cinco (05) elaborada por el mismo Comité;

Que con fecha 30 de mayo de 2019, y no habiéndose presentado reclamo alguno, el Comité Calificador, procedió a la Publicación de los Resultados Finales y Declaración de Ganadores del Concurso Público N° 004-2019-UNF, en el portal web institucional, con la calificación total obtenida y el orden de mérito alcanzado por cada postulante, de conformidad con el acta número siete (07) de Resultados Finales y Declaración de Ganadores remitida por el Comité Calificador;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Informe N° 001-2019-UNF-CC-CPN N° 004-2019-UNF de fecha 31 de mayo de 2019, el Comité Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 231-2019-UNF/CO de fecha 14 de mayo de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, del 27 de mayo al 04 de junio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de mayo de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados del Concurso Público Nº 004-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONTRATAR a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019, a los ganadores del Concurso Público Nº 004-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Puntaje Total
01	JULIO CESAR YLLATOPA CANALES	04	44021577	32.28
02	ROSA CECILIA GONZALEZ RIOS	05	41981427	45.80
03	IRMA VICTORIA MARTINEZ NOLE	06	42034133	43.50

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Puntaje Total
04	PROSPERO CRISTHIAN ONOFRE ZAPATA MENDOZA	08	43476447	34.08
05	EVER WILLIAM CAMACHO ORBEGOSO	10	40568075	34.09

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA ECONOMICA:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Puntaje Total
06	LUCY MARIELLA GARCIA VILELA	12	02837947	39.40
07	GUSTAVO ADOLFO MENDOZA RODRIGUEZ	13	41380414	29.60
08	NELSON CHUQUIHUANCA YACSAHUANCA	14	40716870	36.20
09	FANY MARCELA OVIEDO ROJAS	15	02683825	29.83
10	JUAN FRANCISCO CRISANTO QUISPE	16	03607549	50.75

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al contrato de los docentes citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público Nº 004-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Categoría	N° de Plaza	Dedicación	Carrera Profesional
1	Contratado	01	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
2	Contratado	02	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
				Ingeniería de Industrias Alimentarias
3	Contratado	03	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
4	Contratado	07	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

5	Contratado	09	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
				Administración Hotelera y de Turismo
6	Contratado	11	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente(a) de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL